



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:16 horas del día 19 de abril de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la dictaminación de procedencia para Adjudicación Directa en la Contratación de los **Servicios de Hospital para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**.

Hace uso de la palabra el **C. Lic. Fernando García Montaña**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. en suplencia de la **C. Lic. Claudia Lorenia Beltrán González**, Oficial Mayor y Presidenta del "Comité de Adquisiciones", lo que se acredita con el oficio no. OM-012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Sesión, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

En ese sentido, se informa que se encuentra(n) presente(s) (dos) Testigos Sociales en la persona de sus titulares o sus (respectivos) Suplentes, de quienes se ha obtenido el respectivo oficio de designación que se anexa al expediente del presente Procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisición y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: **SMM/189/2024** de fecha 10 de abril de 2024 recibido en el Departamento el día 15 de abril del presente año, agregado como anexo a este dictamen, el Jefe del Departamento de Servicios Médicos de Oficialía Mayor **ROGER VALDEZ TRUJILLO**, solicitó a la C. Oficial Mayor y Presidenta del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", **CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ**, optar por el procedimiento de



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

adjudicación directa para la contratación de los Servicios de Hospital, para el Departamento de Servicios Médicos de Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado con el artículo 28 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

“..... Por este conducto aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., la adjudicación directa del contrato de los Servicios de Hospital para el Personal de confianza y sus Beneficiarios de las Dependencias Centralizadas del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California correspondiente al ejercicio fiscal 2024, lo anterior de conformidad con el artículo 12 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con base en los siguientes antecedentes y fundamento legal:

Antecedentes:

1.- Que en fecha 21 de febrero del presente año se publicó la convocatoria 07 para que se llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-07-24** relativa a la **“Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**, donde, sin embargo se dio el caso que al no haberse recibido propuestas que cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, este procedimiento fue **DECLARADO DESIERTO** en sesión del Comité de Adquisiciones del día 01 de marzo de 2024 con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 43 de su Reglamento.

2.- Que en fecha 03 de marzo del presente año se publicó la convocatoria 07bis para que se llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-07bis-24** relativa a la **“Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**, donde nuevamente, se dio el caso que al no haberse recibido propuestas que cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, este procedimiento fue **DECLARADO DESIERTO** en sesión del “Comité de Adquisiciones” del día 12 de marzo de 2024 con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 43 de su Reglamento.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

Fundamento Legal:

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa del contrato con fundamento en el artículo 28 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

“..... **Artículo 28.-** No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....; VI

VII. Cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas.

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité...”

Por lo anterior el Departamento de Servicios Médicos solicita al “Comité de Adquisiciones” la **Adjudicación Directa** bajo las condiciones siguientes:

I.- Descripción de los Servicios:(LOS PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO NO INCLUYEN % DE IVA.).

“SERVICIOS DE HOSPITAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, PAQUETES 1, 2 y 3”

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
1	Servicio de Hospital, Nivel III, 21 conceptos	10	20	Servicio	\$920,000.00 M.N.	\$2,300,000.00 M.N.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
2	Servicio de Hospital, Nivel II, 22 conceptos	15	50	Servicio	\$600,000.00 M.N.	\$1,300,000.00 M.N.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
3	Servicio de	20	50	Servicio	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

	Hospital, Nivel I, 37 conceptos				M.N.	M.N.
--	---------------------------------------	--	--	--	------	------

Conforme a las propuestas presentadas por los prestadores de servicios que se adjunta al presente oficio en ANEXOS detallados.

II.- Plazos y condiciones de los servicios:

Los servicios se proporcionarán conforme a las necesidades del Gobierno Municipal, los contratos estarán en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 30 de septiembre de 2024, no será obligatorio para "El Municipio" agotar el monto máximo del presupuesto a ejercer.

III.- Precio Estimado:

Para el Paquete 1.- Servicio de Hospital, Nivel III

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 920,000.00 M.N. (Novecientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 2,300,000.00 M.N. (Dos Millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

Hospital Almater, S.A de C.V. con un monto Máximo de \$ **2,300,000.00 M.N.** que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para el Paquete 2.- Servicio de Hospital Nivel II

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 600,000.00 M.N. (Seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 1,300,000.00 M.N. (Un millón trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

IMVL, S.A. de C.V., Hospital Médica de la Ciudad, con un monto Máximo de \$ **1,300,000.00 M.N.** que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para el Paquete 3.- Servicio de Hospital, Nivel I

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

Sanatorio Santa Catalina de Baja California, S.A. con un monto Máximo de \$ 2,000,000.00 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Los contratos que se adjudique se pagarán con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2024 y con cargo a la clave presupuestal No. 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110124-000.

IV. Forma de pago propuesto:

PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITAL. -

1. **Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el "Pase de Servicios Subrogados" expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la multicitada Norma Técnica.
2. **Monto del Contrato:** Los precios estipulados de los servicios brindados, son los proporcionados por los hospitales conforme al tabulador de aranceles. en caso de presentarse consultas, tratamientos o cirugías no consideradas en el tabulador de aranceles, se acordará con el Hospital los aranceles correspondientes, los cuales a partir de esa fecha serán considerados como parte integral de dicho tabulador.
3. **Forma de Pago:** se pagará al 100% en moneda nacional mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales a la fecha de entrega en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, con cargo al código programático 07-009-072-A049-010-002-33903-1-110124-000, del ejercicio fiscal correspondiente; toda vez que hayan sido validadas por éste Departamento, las cuales deberán de reunir la totalidad los requisitos fiscales y libre de error para poder proceder al trámite de pago de factura.

El Prestador de Servicios deberá entregar facturas por periodos quincenales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de los insumos utilizados y expediente médico.

El prestador deberá de plasmar el número de contrato dentro del cuerpo de la factura y se deberá facturar a nombre de: AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN, Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, B.C., Código Postal 21000, RFC: AMB541201348.

4. **Garantía:** No se requerirá garantía, de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

V.- Los Prestadores de Servicios propuestos para la adjudicación:

Se solicita la adjudicación directa a favor de las empresas:

Paquete 1.- Hospital Almater, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Francisco I. Madero # 1060 Colonia Primera Sección, Zona Centro C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **HAL8611227L2**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Paquete 2.- IMVL, S.A. de C.V., Médica de la Ciudad, con domicilio en Av. Francisco I. Madero #714 Colonia Primera Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **IMV990420GC0**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

Paquete 3.- Sanatorio Santa Catalina de Baja California, S.A., con domicilio en Av. Reforma #1809 Colonia Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **SSC780816HUA**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente la propuesta **Técnica-Económica**, así como Formato de **Manifestación de Facultades, Acta Constitutiva, Constancia de Situación Fiscal, Comprobante de Residencia (uno o más- Recibo de servicios de CFE, de CESP, de Teléfono o Predial) e Identificación con fotografía del Representante Legal y Manifestación escrita de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 26 de "El Reglamento", el escrito libre de Manifestación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Fiscales, así como la Opinión en sentido positivo emitido por el SAT y el Certificado de No Adeudo Municipal de Mexicali**, presentado por cada uno de los prestadores de servicios a efecto de que se someta a la aprobación del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Por lo que,

CONSIDERANDO:

- I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Jefe del Departamento de Servicios Médicos.
- II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.
- III.- Que el Artículo 28, fracción VII de "EL REGLAMENTO" establece que "**Cuando dos procedimientos de Licitación Pública hayan sido declarados "desiertos", podrá adjudicarse directamente.**

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por el Departamento solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES con derecho a Voz y Voto, se aprueba la adjudicación directa de la prestación de servicios descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
1.-OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
2.-TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
3.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
4.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
5.-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFICIALÍA MAYOR	A FAVOR



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

(ORGANO SOLICITANTE, VOCAL)

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la "**Contratación de los Servicios subrogados de Hospital para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**" con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de las empresas:

Hospital Almater, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Francisco I. Madero #1062 Primera Sección, Zona Centro C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C., para el **Paquete 1**. Servicio de **Hospital Nivel III**.

IMVL, S.A. de C.V., Médica de la Ciudad con domicilio en Av. Francisco I. Madero #714 Primera Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C., para el **Paquete 2**. Servicio de **Hospital Nivel II**

Sanatorio Santa Catalina de Baja California, S.A., con domicilio en Av. Reforma #1089 Colonia Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C., para el **Paquete 3**. Servicio de **Hospital Nivel I**

De conformidad con los plazos, condiciones de prestación de servicios y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO.- *Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración de los contratos respectivos.*

Se cierra el presente acto a las **13:31 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LÓPEZ

En representación del Tesorero Municipal del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JOSE MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Regidor presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

“VOCAL”

CESAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda
Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ PRADIS

En representación del Jefe del Departamento de
Servicios Médicos de Oficialía Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En representación del Síndico Procurador
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”

CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES

En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

INVITADO
“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)

INVITADO
“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de la Industria
de la Transformación de Mexicali, Baja California

INVITADO
“TESTIGO SOCIAL”

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de
Mexicali, B.C. (CCE)



ANEXOS

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIAH. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYORRECIBIDO
15 ABR 2024
18:08 lunes
RECIBIDO

OFICIO No. SMM/189/2024

ASUNTO: Solicitud de Procedimiento

Mexicali, Baja California, a 10 de abril de 2024.

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Por este conducto aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., la adjudicación directa del contrato de los Servicios de Hospital para el personal de confianza y sus Beneficiarios de las dependencias centralizadas del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California correspondiente al ejercicio de fiscal 2024 lo anterior de conformidad con el artículo 12 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con base en los siguientes antecedentes y fundamento legal:

Antecedentes:

1.- Que en fecha 21 de febrero del presente año se publicó la convocatoria 07 para que se llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-07-24** relativa a la "**Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**", donde, sin embargo se dio el caso que al no haberse recibido propuestas que cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, este procedimiento fue DECLARADO DESIERTO en sesión del Comité de Adquisiciones del día 01 de marzo de 2024 con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 43 de su Reglamento.

2.- Que en fecha 03 de marzo del presente año se publicó la convocatoria 07bis para que se llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-07bis-24** relativa a la "**Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**", donde nuevamente, se dió el caso que al no haberse recibido propuestas que cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, este procedimiento fué DECLARADO DESIERTO en sesión del Comité de

“2024 año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y Personas Afromexicanas”

Adquisiciones” del día 12 de marzo de 2024 con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 43 de su Reglamento.

Fundamento Legal:

Por los antecedentes anteriores resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa de contratación de los servicios indicados, con fundamento en el artículo 28 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que a la letra dice:

“..... **Artículo 28.-** No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....; VI

VII. Cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas.

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité.”

Por lo anterior la Oficialía Mayor a través del Departamento de Servicios Médicos Municipales podrá solicitar al “Comité de Adquisiciones” la **Adjudicación Directa** bajo las condiciones siguientes:

I.- Descripción de los Servicios:(LOS PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO NO INCLUYEN % DE IVA.)

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, B.C."

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
		Mínima	Máxima			
1	Servicio de Hospital, Nivel III, 21 conceptos	10	20	Servicio	\$920,000.00	\$2`300,000.00

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
		Mínima	Máxima			
2	Servicio de Hospital, Nivel II, 22 conceptos	15	50	Servicio	\$600,000.00	\$1`300,000.00

"2024 año de los Pueblos Yumanos. Pueblos Originarios y Personas Afromexicanas"

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
		Mínima	Máxima			
3	Servicio de Hospital, Nivel I, 33 conceptos	20	50	Servicio	\$1'000,000.00	\$2'000,000.00

Conforme a las cotizaciones presentadas por los prestadores de servicios que se adjunta al presente oficio EN ANEXOS DETALLADOS.

II.- Plazos y condiciones de los servicios:

Los servicios se proporcionarán conforme a las necesidades del Gobierno Municipal, los contratos estarán en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 30 de septiembre de 2024, no será obligatorio para "El Municipio" agotar el monto máximo del presupuesto a ejercer.

III.- Precio Estimado:

Para el Paquete 1.- Servicio de Hospital Nivel III

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 920,000.00 M.N. (Novecientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 2'300,000.00 M.N. (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios.

Hospital Almater S.A. de C.V. con un MONTO MAXIMO de presupuesto a ejercer de \$2,300,000.00 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para el Paquete 2.- Servicio de Hospital Nivel II

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 600,000.00 M.N. (Seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 1'300,000.00 M.N. (Un millón trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Hospital Médica de la Ciudad con un MONTO MAXIMO de presupuesto a ejercer de \$1'300,000 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para el Paquete 3.- Servicio de Hospital Nivel I

4

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$1,000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica presentada por el Prestador de Servicios.

Sanatorio Santa Catalina de Baja California con un MONTO MAXIMO de presupuesto a ejercer de \$2'000,000.00 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

IV. Forma de pago propuesto:

PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITAL. -

1. **Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el "Pase de Servicios Subrogados" expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la multicitada Norma Técnica.
2. **Monto del Contrato:** Los precios estipulados de los servicios brindados, son los proporcionados por los hospitales conforme al tabulador de aranceles. en caso de presentarse consultas, tratamientos o cirugías no consideradas en el tabulador de aranceles, se acordará con el Hospital los aranceles correspondientes, los cuales a partir de esa fecha serán considerados como parte integral de dicho tabulador.
3. **Forma de Pago:** se pagará al 100% en moneda nacional mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales a la fecha de entrega en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, con cargo al código programático 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110124-000, del ejercicio fiscal correspondiente; toda vez que hayan sido validadas por éste Departamento, las cuales deberán de reunir la totalidad los requisitos fiscales y libre de error para poder proceder al trámite de pago de factura.

El Prestador de Servicios deberá entregar facturas por periodos quincenales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de los insumos utilizados y expediente médico.

El prestador deberá de plasmar el número de contrato dentro del cuerpo de la factura y se deberá facturar a nombre de: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BCN, Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, B.C., Código Postal 21000, RFC: AMB541201348

4. **Garantía:** No se requerirá garantía, de conformidad con el numeral 14 de las Normas y Políticas para la contratación de Servicios Profesionales, de aplicación supletoria a la normatividad municipal, el cual señala que los Contratos de Servicios Profesionales no requerirán garantía si el pago se efectúa a servicio prestado, es decir que no se dará anticipo alguno.
1. **Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el "Pase de Servicios Subrogados" expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la Norma Técnica relativa a la prestación de servicios médicos a empleados del municipio e integrantes del Ayuntamiento de Mexicali.

V.- Los Prestadores de Servicios propuestos para la adjudicación:

Se solicita la adjudicación directa a favor de las empresas:

Paquete 1.- **HOSPITAL ALMATER**, con domicilio en Av. Francisco I. Madero # 1043-D Colonia Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: HAL8611227L2, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

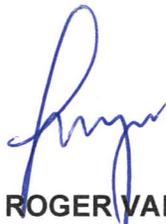
Paquete 2.- **HOSPITAL MÉDICA DE LA CIUDAD**, con domicilio en Av. Francisco I. Madero # 714 Colonia Primera Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: IMV990420GC0, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Paquete 3.- **SANATORIO SANTA CATALINA**, con domicilio en Av. Reforma # 1809 Colonia Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: SSC780816HUA, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente la propuesta **Técnica-Económica**, así como Formato de **Manifestación de Facultades, Acta Constitutiva, Constancia de Situación Fiscal, Comprobante de Residencia (uno o más- Recibo de servicios de CFE, de CESP, de Teléfono o Predial) e Identificación oficial con fotografía del Representante Legal y la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en Sentido Positivo expedido por el SAT cuando menos 30 días previos a la presentación de propuestas y Certificado de No Adeudo Municipal**, presentado por cada uno de los prestadores de servicios a efecto de que se someta a la aprobación del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que brinda al presente.

ATENTAMENTE

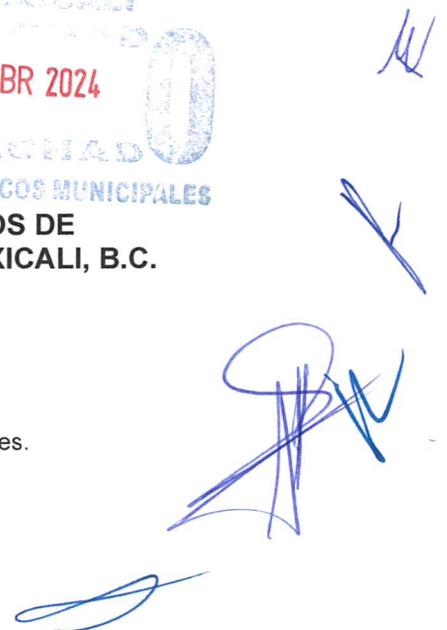


DR. ROGER VALDEZ TRUJILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.



C.C.P.- Lic. Fernando García Montaño. - Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

C.C.P.- Archivo.



OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

DESPACHADO

TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No. TES/CAT/0457/2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B. C.

Mexicali, Baja California a 17 de Enero de 2024.

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Horizadones

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar al Titular de la Coordinación Administrativa **Roberto Sosa López**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Roger R. Sosa Alaffita
ROGER R. SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIAJÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
D 17 ENE. 2024 O
ESPACHADO

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
RECIBIDO
17 ENE 2024
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CCP. ARCHIVO CAT/RSL/VJMT
CCP. MINUTARIO

8

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Oficio SM/0244/2023

Asunto: El que se indica.

Mexicali, Baja California a 01 de marzo de 2023

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, sirva la presente para informarle que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California** las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.


ATENTAMENTE  H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DESPACHADO
01 MAR. 2023
DESPACHADO
SINDICATURA MUNICIPAL

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI




C.c.p. Archivo/Minutario
AEM/LEMS

 contacto@mexicali.gob.mx

 (686) 558-16-00 EXT 1785

 Calzada Independencia 998
Centro Cívico C.P. 21000



“2024, Año, de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

715

Oficialía Mayor/Servicios Médicos Municipales
Oficio No. SMM-251/24

Mexicali, Baja California, a 17 de abril de 2024

Dsn Carlas

Asunto: El que se indica.

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

Jefe del Departamento de Recursos Materiales del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo y en atención al oficio RM/ADQ/LICIT/0553/2024 y con el propósito de participar en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para llevar a cabo la sesión del procedimiento de Adjudicación Directa que concluirá con la adjudicación de “Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California,” he comisionado el C. Francisco Javier Ramírez Pradis para que acuda a dicha sesión que se llevará a cabo el 19 de abril en representación de la Jefatura de este Departamento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dr. Roger Valdez Trujillo

Jefe del Departamento de Servicios Médicos Municipales
XXIV Ayuntamiento de Mexicali



C.c.p. Archivo
RVT/fjrp

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas."

Mexicali, Baja California, a 26 de marzo de 2024

ASUNTO: Designación de Suplencia.

CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación acuda como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE



FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

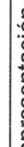


XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACION DIRECTA No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-24

Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California

Lista de Asistencia "Comité de Adquisiciones"

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Integrantes del Comité	Nombre	Firma
OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	En Representación.	
PRESIDENTE	Fernando Gomez Montano	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	VOCAL	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	En Representación.	
VOCAL	José Manuel Martínez Salas	
SINDICO PROCURADOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	En Representación.	
INVITADO	Maricela Lopez Ocampo	
TESORERO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	En Representación.	
VOCAL	Roberto Sosa Lopez	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	En Representación.	
AREA SOLICITANTE	Francisco Javier Ramirez Padilla	
VOCAL	En Representación.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	En Representación.	
SECRETARIO TÉCNICO	Christian Alonso Cataño Flores	
EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MEXICALI, B.C.		
TESTIGO SOCIAL		
INVITADO		
EN REPRESENTACION DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE MEXICALI, B.C.		
TESTIGO SOCIAL		
INVITADO		
EN REPRESENTACION DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE MEXICALI, B.C.		
TESTIGO SOCIAL		
INVITADO		